

Segundo.-Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta su modificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de julio de 1985.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

14884 *CORRECCION de errores de la Orden de 3 de junio de 1985 sobre la regulación de la provisión de insolvencias de las Entidades de financiación.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 21 de junio de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 19208, línea 2 del párrafo 3.º, donde dice: «precisos», debe decir: «precisas».

Página 19209, línea 3 del número sexto, apartado dos c), donde dice: «deudoras», debe decir: «dudosas».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

14885 *CORRECCION de errores de la Orden de 27 de junio de 1985 por la que se establece el pago de la leche en función de su composición y su calidad higiénica.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1985, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 21471, primera columna, párrafo segundo, línea primera, donde dice: «Real Decreto 491/1985», debe decir: «Real Decreto 492/1985».

En la página 21471, segunda columna, apartado séptimo, líneas tercera, cuarta, quinta y sexta, donde dice: «Clase * ... mililitro», debe decir:

Clase 1.ª: hasta 200.000 bacterias por mililitro;

Clase 2.ª: de 200.001 a 700.000 bacterias por mililitro;

Clase 3.ª: de 700.001 a 2.000.000 de bacterias por mililitro;

Clase 4.ª: más de 2.000.000 de bacterias por mililitro».

En la página 21472, primera columna, apartado undécimo, líneas sexta, séptima y octava, donde dice: «(mm)», debe decir: «(m/m)».

En la página 21472, primera columna, apartado decimotercero, c), línea segunda, donde dice: «las industrias a los ganaderos», debe decir: «las industrias con los ganaderos».

En la página 21472, primera columna, apartado decimotercero, c), línea quinta, donde dice: «Primeras», debe decir: «Primas».

En la página 21475, segunda columna, apartado 3, línea novena, donde dice: «porcentaje y proteínas», debe decir: «porcentaje de proteínas».

En la página 21475, segunda columna, apartado 3, línea décima, donde dice: « $(N_{total} - N_{NNP} \times 6,38)$ », debe decir: « $(N_{total} - N_{NNP}) \times 6,38$ ».

En la página 21476, segunda columna, apartado 11.1, línea primera, donde dice: «las muestras de», debe decir: «las muestras con».

En la página 21477, segunda columna, apartado 4, línea quinta, donde dice: «por milímetro de muestra», debe decir: «por mililitro de muestra».

En la página 21478, segunda columna, apartado 10.4, línea cuarta, donde dice: «en 10 mililitros de diluyente», debe decir: «en 90 mililitros de diluyente».

En la página 21479, columna primera, apartado 11.4, línea segunda, donde dice: «microorganismos por milímetro», debe decir: «microorganismos por mililitro».